

REAL FEDERACIÓN CÁNTABRA DE FÚTBOL

Libro de JUNTA DIRECTIVA · Acta n.º 11/2026

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Sesión mixta, presencial y telemática · 11 de agosto de 2026

Modalidad: Sesión de carácter mixto, presencial y telemático.

PRIMERA. — CONSTITUCIÓN DE LA SESIÓN

En Santander, a 11 de agosto de 2026, se reúne la Junta Directiva de la Real Federación Cántabra de Fútbol, en sesión de carácter mixto, presencial y telemático, bajo la Presidencia de D. José Ángel Peláez Montes, actuando como Secretario D. Carlos A. Toledo Fernández, Secretario General de la RFCF.

Comprobada la asistencia de los miembros de la Junta Directiva y la válida participación de quienes se encuentran conectados telemáticamente, mediante sistema que permite su intervención y voto en tiempo real, el Sr. Presidente declara válidamente constituida la sesión y abierta la reunión.

SEGUNDA. — ASISTENTES

Asisten presencialmente

- D. José Ángel Peláez Montes, Presidente.
- D. Adolfo Vázquez Veiga, miembro de la Junta Directiva.
- D. Carlos A. Toledo Fernández, Secretario General.
- D.ª Cristina Acebal Cipitria, miembro de la Junta Directiva.
- D. José Ángel Febrero Caballero, miembro de la Junta Directiva.
- D. Julio Engonga Mate, miembro de la Junta Directiva.
- D. Julio Ruiz González, miembro de la Junta Directiva.

Participan telemáticamente

- D.ª María Aránzazu Lazcano Ramírez.
- D.ª María José Ruiz Pérez.
- D. Juan Carlos García Robles.

TERCERA. — ORDEN DEL DÍA

Primero. — Información sobre los procesos de modernización, digitalización y automatización de la gestión federativa.

Segundo. — Información económico-organizativa, medidas de transparencia, buen gobierno y control interno.

Tercero. — Información sobre la organización y puesta en funcionamiento de las competiciones de fútbol 7.

Cuarto. — Información sobre el funcionamiento del Centro Médico y revisión de los procedimientos relativos a los reconocimientos médicos de los federados.

Quinto. — Información sobre la localización de nueva documentación relacionada con el

CONTENIDO OMITIDO · INFORMACIÓN LABORAL

Sexto. — Información sobre próximos proyectos institucionales, impulso del fútbol femenino, reforma estatutaria, régimen de ayudas a clubes y Fundación.

Octavo. — Examen y resolución sobre la asignación correspondiente a la RFCF dentro del reparto del 4,55 % destinado a infraestructuras y equipamientos de las Federaciones de ámbito autonómico.

CUARTA. — MODERNIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN FEDERATIVA

Por la Presidencia se informa a la Junta Directiva de las actuaciones que se vienen desarrollando para modernizar los procedimientos internos de la RFCF, reducir cargas administrativas y facilitar a clubes y federados el acceso directo a la información y documentación necesaria para sus trámites.

En particular, se da cuenta del desarrollo de una herramienta interactiva destinada a resolver las consultas relacionadas con la tramitación de documentación de futbolistas extranjeros y menores de edad, mediante un sistema de preguntas que permita identificar la casuística concreta y obtener la relación de documentos necesarios.

Se informa asimismo de que la herramienta está siendo preparada para su incorporación a los recursos digitales federativos y que se ha previsto su disponibilidad en distintos idiomas, con el propósito de facilitar su utilización por los interesados y reducir las consultas presenciales y administrativas.

La Junta Directiva valora favorablemente el desarrollo de este tipo de iniciativas y la progresiva implantación de sistemas de automatización que permitan prestar un servicio más eficiente a clubes y federados.

QUINTA. — INFORMACIÓN ECONÓMICO-ORGANIZATIVA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

La Presidencia informa sobre las medidas implantadas y en proceso de implantación para reforzar los sistemas internos de transparencia, gobernanza, control económico y eficiencia administrativa de la Federación.

Se expone como objetivo prioritario alcanzar los máximos estándares de cumplimiento en las futuras evaluaciones y auditorías, reforzando para ello los mecanismos de control interno y revisando aquellos procedimientos administrativos y económicos que puedan resultar incompatibles con los criterios actualmente exigibles.

Asimismo, se informa sobre la evolución de la estructura de personal y del coste salarial de la entidad, así como sobre la situación económica general y presupuestaria de la Federación.

La Junta Directiva toma conocimiento de la información facilitada y muestra su conformidad con la continuidad de las actuaciones dirigidas a reforzar los sistemas de control, transparencia, buen gobierno y eficiencia en la gestión federativa.

SEXTA. — COMPETICIONES DE FÚTBOL 7

Por la Presidencia se informa sobre los trabajos realizados para la organización y puesta en funcionamiento de las nuevas competiciones de fútbol 7, así como sobre las reuniones mantenidas para explicar a los participantes su funcionamiento y las condiciones aplicables.

Se analizan especialmente determinadas cuestiones relativas a la compatibilidad de participación entre fútbol 7 y otras modalidades, así como el régimen de licencias aplicable a los futbolistas que pretendan participar en más de una competición.

La Junta Directiva toma conocimiento del estado de implantación de las competiciones y de las medidas organizativas adoptadas.

SÉPTIMA. — CENTRO MÉDICO Y RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Seguidamente se analiza la situación relativa a la realización de los reconocimientos médicos de los federados y las dificultades que se producen en determinados periodos como consecuencia del elevado número de solicitudes.

Durante la deliberación se pone de manifiesto la necesidad de reforzar la planificación por parte de los clubes y de mejorar el sistema de asignación y aprovechamiento de citas, evitando que la incomparecencia de personas previamente citadas impida la atención de otros federados.

Asimismo, se analiza la incidencia que la configuración del sistema informático federativo puede tener sobre la tramitación de licencias cuando no consta incorporado el correspondiente reconocimiento médico, acordándose estudiar técnicamente el procedimiento y las posibles soluciones que permitan adecuar el funcionamiento del programa a la normativa aplicable.

La Junta Directiva queda informada y manifiesta su conformidad con que se continúe trabajando en la mejora del procedimiento.

OCTAVA. — INFORMACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL DEL CAMPO DE TANOS

La Presidencia informa a la Junta Directiva de la reciente localización, tras un amplio proceso de revisión de documentación histórica de la Federación, de diversos documentos relacionados con las operaciones económicas objeto del procedimiento judicial relativo al campo de Tanos.

Se expone que la documentación localizada se considera relevante para la defensa procesal y que será puesta a disposición de los profesionales encargados de la misma para su análisis y, en su caso, incorporación al procedimiento judicial.

La Presidencia informa asimismo de la localización de documentación bancaria complementaria que, a su juicio, permite acreditar determinadas circunstancias relacionadas con las facultades de disposición existentes en las cuentas federativas durante el periodo objeto del procedimiento.

La Junta Directiva toma conocimiento de la información facilitada, quedando encomendada a la

CONTENIDO OMITIDO · INFORMACIÓN LABORAL Y PERSONAL

CONTENIDO OMITIDO · INFORMACIÓN LABORAL Y PERSONAL

La Presidencia informa sobre diferentes proyectos que se pretenden impulsar durante los próximos meses. En materia de fútbol femenino, se anuncia la preparación de nuevas medidas de impulso y de un modelo específico de ayudas a los clubes, vinculado al desarrollo de equipos de fútbol base femenino.

Asimismo, se informa de la intención de acometer una reforma integral de los Estatutos de la RFCF, al objeto de adaptarlos a la legislación deportiva vigente en Cantabria y al actual marco reglamentario federativo. En materia de ayudas económicas, se plantea avanzar hacia un procedimiento plenamente formalizado, de manera que las ayudas a clubes se articulen mediante convocatorias escritas, solicitudes y requisitos previamente establecidos, reforzando con ello los principios de transparencia y buen gobierno.

Finalmente, se informa sobre las actuaciones preparatorias relacionadas con la Fundación, quedando pendiente la definición de determinados aspectos laborales y organizativos antes de la puesta en marcha de los proyectos previstos.

La Junta Directiva toma conocimiento de las líneas de actuación expuestas.

UNDÉCIMA. — AYUDA DEL 4,55 % DESTINADA A INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

La Presidencia informa de que el 6 de agosto de 2026, a las 13:51 horas, el Departamento Interterritorial de la Real Federación Española de Fútbol remitió comunicación bajo el asunto «Plan Trienal de reparto - Ayuda Equipamientos CSD 4,55 %», acompañando la tabla del reparto final ajustado e información sobre las condiciones temporales de ejecución y justificación correspondientes al ejercicio 2026.

Se recuerda que, durante la reunión de Presidentes celebrada previamente, el Presidente de la RFCF había manifestado que la Federación no tenía inicialmente intención de hacer uso de la parte que pudiera corresponderle del citado 4,55 %, atendiendo a la problemática existente en relación con el campo de Tanos.

No obstante, se hace constar que dicha manifestación no constituía una renuncia definitiva, circunstancia que fue comunicada expresamente por escrito a la RFEF el propio 6 de agosto, haciendo constar que la decisión definitiva correspondía al órgano de gobierno competente de la RFCF.

Examinados los antecedentes y tras la correspondiente deliberación, la propuesta resulta aprobada por mayoría cualificada.

ACUERDOS

Primero. — No aceptar ni prestar conformidad a la pérdida, exclusión o renuncia de la ayuda que corresponda a la Real Federación Cántabra de Fútbol dentro del reparto del 4,55 % destinado a infraestructuras y equipamientos de las Federaciones de ámbito autonómico.

Segundo. — Solicitar a la Real Federación Española de Fútbol que revise y rehaga los cálculos del reparto, incorporando el importe correspondiente a la RFCF de acuerdo con el estudio y la propuesta examinados en la Comisión de Presidentes.

Tercero. — Facultar a la Presidencia y a la Secretaría General para comunicar formalmente el presente acuerdo a la RFEF y realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para su plena efectividad

DUODÉCIMA. — CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más asuntos que tratar, y una vez examinados los asuntos incluidos en el orden del día, se da por finalizada la sesión. De todo lo tratado, de las deliberaciones mantenidas y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que se incorporará al Libro de Actas de la Junta Directiva de la Real Federación Cántabra de Fútbol, a los efectos oportunos.

Santander, 11 de agosto de 2026.

EL SECRETARIO GENERAL

Carlos A. Toledo Fernández

Secretario General

V.º B.º DEL PRESIDENTE

José Ángel Peláez Montes

Presidente